



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CACÍN

Administración

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD MIXTA (CE/SC) FINANCIADO CON CARGO A NUEVOS Y/O MAYORES INGRESOS

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cacán por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 17/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad mixta de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos y/o mayores ingresos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos y/o mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente mixto de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos y/o mayores ingresos, por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://cacin.sedelectronica.es/>*].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cacán a fecha de firma electrónica. Fdo. Josefa Ramírez Ramírez - Alcaldesa